



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS PLANCHON

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO:

El proveído N°3132, de fecha 20 de junio del 2023 emitido por la gerencia Municipal, la Opinión Legal N°0147-2023-MDLP-PAPET, de fecha 09 de junio del 2023 emitido por el Asesor Legal y el Informe N° 293-2023-MDLP/GIDUR/RCHY, emitido por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural. solicitando aprobación de expediente técnico con costos actualizados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, mediante Proveído N° 3132, de fecha 20 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, ordena la proyección de la Resolución, a efecto de aprobar la ficha técnica intervención - EJERCITO de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Que, mediante Opinión Legal N°0147-2023-MDLP-PAPET, de fecha 09 de junio del 2023, emitido por el asesor legal, CONCLUYE que es procedente la aprobación de la ficha técnica con resolución de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Que, con Informe N° 293-2023-MDLP/GIDUR/RCHY, presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural., solicita la aprobación de ficha técnica de intervención para el ejército del Perú, denominado “**MANTENIMIENTO DE URBANIZACION DE LAS VIAS URBANAS DEL CENTRO POBLADO DE “EL TRIUNFO” DISTRITO DE LAS PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOTAPA REGION MADRE DE DIOS**”, presupuesto que asciende a la suma de S/. 61,832.02 (SESENTA Y UN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS PLANCHON

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de junio del 2023

MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 22/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 25 días calendario;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la FICHA TECNICA DE INTERVENCION PARA EL EJERCITO DEL PERU denominado “MANTENIMIENTO DE URBANIZACION DE LAS VIAS URBANAS DEL CENTRO POBLADO DE “EL TRIUNFO” DISTRITO DE LAS PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOTAPA REGION MADRE DE DIOS”, presupuesto que asciende a la suma de S/. 61,832.02 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 22/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 25 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución

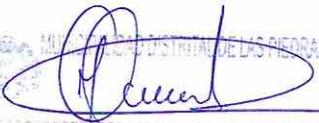
ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto legal, todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el presente acto resolutivo a la áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, Gerencia Municipal, y a la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO SEPTO.- Disponer que la Oficina de Informática, Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MQT/SG.
ARCHIVO


LIC. ADRIANA ROSARIO MARTIN CHACABARTIA ESTEYRAGA
ALCALDE